



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO VERBAL ESPECIAL, RAD.
13647408900120230016200 DTE: DEYANIRA FRIAS
GUERRERO.

FEBRERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Luego de calificada la demanda, actualmente el asunto de la referencia se encuentra para surtir la etapa procesal de la admisión, y siendo que conforme al artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, el juez procederá a su inadmisión en aquellos eventos en los cuales la demanda no sea subsanable por la actividad oficiosa, se observa que la falta de los siguientes requisitos no puede ser subsanable por dicha actividad oficiosa:

1. Falta el certificado especial donde consten las personas inscritas como titulares de derechos reales principales sujetos a registro, pues contra ellas se admitirá la demanda (lit. a, artículo 11 Ley 1561 de 2012).
2. El plano aportado a la demanda, no contiene el nombre completo e identificación de colindantes, a efectos de emplazarlos, como lo ordena el numeral 5º del artículo 14 de la citada Ley. Tampoco indica la destinación económica del predio.
3. No cuenta con anexo necesario, como lo es certificado catastral vigente, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 4 de la Ley 1561 de 2012. El que aparece en folios data de 2017, por lo que debe contar la demanda con certificado actualizado.
4. La demanda no indica la dirección electrónica de la parte demandante y de uno de los testigos, observando que incumple el requisito del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la presente demanda VERBAL ESPECIAL presentada por la señora DEYANIRA FRIAS GUERRERO, por las razones antes expuestas.
- 2. CONCEDASE** a la parte demandante el término de **cinco (5) días** para que subsane los defectos que motivaron la inadmisión, so pena del rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Código de verificación: b055d17e37cffd05582b1a2d74df0434e2e9269ccfcf6e46d37e95d610fd30e

Documento generado en 13/02/2024 10:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>